

Amas pronto para a sua Maj. El Rey
asi se esta bien de biendo - V. G. El C.º de Indias.
visto el decreto antecedente - Mando que se
se guarde y cumpla dicho decreto y que esta
sumera pronto a executar lo mas viguero
y a premio para su cobranza como hasta
ahora lo a hecho - Las de las de la
Mesa de la Deposita actual -

Cartas sobre el Merca yunta miento de la Mesa de
el C.º de Indias -
cho para bienda de el C.º de Indias y en el de
real de este Reino su fha en Murcia en diecinueve
de Septiembre proximo pasado y se fha en el de
Joseph Perez Mesa, por el qual se manda que
dentro de ocho dias pase esta y a la Junta de
con el administrador general de Salinas, por
el C.º de Indias, para que se agere bien en
y no hauiendose practicado esta diligencia
por las Reales Consultas que tiene hechas a su
Maj. sobre este asunto y de realengo y de
el Continuas el de mil quatrocientas y
cinquenta fanegas por la suma misma en que
se hallan estos terrenos y por haverse segregado
de su terreno para lo que es de este efecto
cerca de quatrocientos terrenos naturales de la
Villa de Mazarron y Feligera de Fuentes
a la mano de las demas razones consentidas en

